

EDICTO

Nº Edicto: 1381

Carátula: MANSILLA SANDRA MABEL S/ HOMOLOGACION DE CONVENIO CEJUME(f)

Número de Expediente: Recep.:N-1VI-1141-F-2016

1ª Ins.:0294/16

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 21/11/2018

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 26/11/2018

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín: 5725

Texto del edicto: La Dra. Ana Carolina Scoccia, Juez a cargo del Juzgado de Familia Nº 5, Secretaria Única a cargo por subrogancia de la Dra. María Luján Arias, en autos caratulados: MANSILLA SANDRA MABEL S/ HOMOLOGACION DE CONVENIO CEJUME, EXPTE Nº 0294/16, hace saber al Sr. Diego Rubèn Beninatti, DNI Nº 29.270.603 lo dispuesto en las providencias que a continuación se transcriben: Viedma, 13 de septiembre de 2018.- Proveyendo a fs. 178: Atento lo peticionado, habiendo vencido el traslado de la liquidación conferido a fs. 156, sin que la contraparte haya opuesto objeción alguna, apruébase la misma en cuanto ha lugar, por derecho y por así corresponder, en la suma de \$21.062, en concepto de alimentos adeudados e intereses correspondientes a los meses de diciembre/16 a abril/18.- En su mérito, atento a lo peticionado, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 648 del C. Pr., intímase al demandado para que en el plazo de cinco (5) días, abone la suma de \$21.062, correspondiente a la liquidación aprobada precedentemente, bajo el apercibimiento dispuesto en el artículo citado. Notifíquese....ANA CAROLINA SCOCCIA JUEZ.-Viedma, 25 de septiembre de 2018.-Sin perjuicio de ello y del apercibimiento bajo el cual fuera notificado por edictos el Sr. Diego Rubén Beninatti, en razón de lo dispuesto a fs. 61, implicando la liquidación aprobada a fs. 184 una ejecución de la sentencia obrante a fs. 14, notifíquese por edictos la intimación dispuesta por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Río NegroANA CAROLINA SCOCCIA JUEZ.- Viedma, 2 de noviembre de 2018.- Atento el estado, constancias de autos, lo manifestado y peticionado, teniendo en cuenta lo dispuesto a fs. 186, notifíquese por edictos al Sr. Diego Rubén Beninatti la intimación dispuesta a fs. 184 por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Río NegroANA CAROLINA SCOCCIA JUEZ.-